

Expediente: **248/09**

Carátula: **SANTUCHO ALBERTO MARTIN C/ MOREIRA SERGIO RAMON Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **29/10/2021 - 04:59**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 248/09



H20702466908

EXPTE N°: 248/09

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 27 de octubre de 2021.-

AUTOS: SANTUCHO ALBERTO MARTIN c/ MOREIRA SERGIO RAMON Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica al Dra.: SPAMPINATO,NANCY CAROLINA

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO JUDICIAL DIGITAL

PROVEIDO

"Sr. Juez: Informo a S.S que, conforme a las constancias de autos, en fecha 04/02/2016 se remitieron cédulas al domicilio constituido de las partes notificando del proveído del 17/12/2015. Posteriormente, en fecha 10/06/2021 el perito contador Ruben Nicolás Villafañe realizó presentación solicitando regulación de honorarios. Por lo tanto y conforme a lo establecido en el art. 203 inc. 1 del CPCCT ha operado el plazo de caducidad de instancia. Es cuanto puedo informar al respecto.- Secretaría. Concepción, 22 de octubre de 2021 y presento a Despacho.- Concepción, 22 de octubre de 2021. Téngase presente lo informado por Secretaría Actuarial. Conforme lo establecido en el art. 206 del CPCCT: dése vista a las partes por el término de 5 (cinco) días del informe actuarial que antecede.- PERSONAL.- Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.** -JLT.-

Actuación firmada en fecha 28/10/2021

Certificado digital:
CN=CASILLO Adriana Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27277211764

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.